

RESOLUCIÓN 199 DEL 31 DE MAYO DE 2024
POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION DE INTRODUCCION Y ADICION AL
REGISTRO DE PRODUCTOS NACIONALES (CERVEZA) A LA SOCIEDAD
ARTESANOS DE CERVEZAS SAS. Y A SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO CENTRA
CERVECERA DE COLOMBIA SAS. PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR SUS
PRODUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, y Decreto 518 de 2022, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **ARTESANOS DE CERVEZAS S.A.S.**, identificada con NIT. **900.939.591-7**, a través de su Representante Legal, el señor **JUAN DAVID VELEZ ABAD**, Identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 98.555.122**, Solicita mediante escritos radicados con **EXT-BOL-24-025442**, adicionar en el maestro y/o listado de productos de cerveza nacional, y asociar a la sociedad **CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **900785905-3**, el cual actuara como distribuidor autorizado para la comercialización y distribución de sus productos en jurisdicción del departamento de bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Solicitud de permiso de adición de productos.
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- e. Declaración Juramentada en el cual certifica que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas

RESOLUCIÓN 199 DEL 31 DE MAYO DE 2024

POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION DE INTRODUCCION Y ADICION AL REGISTRO DE PRODUCTOS NACIONALES (CERVEZA) A LA SOCIEDAD ARTESANOS DE CERVEZAS SAS. Y A SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO CENTRA CERVECERA DE COLOMBIA SAS. PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

- f. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- g. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- h. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- i. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la empresa expedido por la Contraloría General de la Republica
- j. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional
- k. Carta de Aceptación del Distribuidor
- l. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa – Distribuidor
- m. Registro Único Tributario (RUT) – Distribuidor

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad **ARTESANOS DE CERVEZAS S.A.S.**, identificada con NIT. **900.939.591-7**, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar productos a la Sociedad **ARTESANOS DE CERVEZAS S.A.S.**, identificada con NIT. **900.939.591-7**, y como distribuidor autorizado actuara la sociedad **CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **900785905-3**, para la cual también se solicita la adición de los mismos para su distribución y comercialización en jurisdicción del departamento de bolívar:

Codigo Rentas	Tipo	Nombre Producto	Cap.	Grados	Presentación	Resolución Invima	Fecha Invima
11011997	C	C. BLANCA A GRANEL 3 CORDILLERAS TIPO AMERICAN WHEAT ALE B20	20.000	4.65	Barril 20 lt.	2008L-0004040	30/08/2028
11011996	C	C. BLANCA A GRANEL 3 CORDILLERAS TIPO AMERICAN WHEAT ALE B50	50.000	4.65	Barril 50 lt.	2008L-0004040	30/08/2028
11011995	C	C. BLANCA A GRANEL 3 CORDILLERAS TIPO AMERICAN WHEAT ALE B60	60.000	4.65	Barril 60 lt.	2008L-0004040	30/09/2028
11011999	C	C. BLANCA A GRANEL 3 CORDILLERAS TIPO AMERICAN WHEAT ALE 330 ml	330	4.65	U-1	2009L-0004407	02/04/2029

RESOLUCIÓN 199 DEL 31 DE MAYO DE 2024

POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION DE INTRODUCCION Y ADICION AL REGISTRO DE PRODUCTOS NACIONALES (CERVEZA) A LA SOCIEDAD ARTESANOS DE CERVEZAS SAS. Y A SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO CENTRA CERVECERA DE COLOMBIA SAS. PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

11012012	C	C. MESTIZA A GRANEL 3 CORDILLERAS TIPO AMERICAN PALE ALE B20	20.000	4.81	Barril 20 lt.	2008L-0003991	14/03/2028
11012004	C	C. MESTIZA A GRANEL 3 CORDILLERAS TIPO AMERICAN PALE ALE B50	50.000	4.81	Barril 50 lt.	2008L-0003991	14/03/2028
11012003	C	C. MESTIZA A GRANEL 3 CORDILLERAS TIPO AMERICAN PALE ALE B60	60.000	4.81	Barril 60 lt.	2008L-0003991	14/03/2028
11012002	C	C. MESTIZA A GRANEL 3 CORDILLERAS TIPO AMERICAN PALE ALE 330 ml	330	4.84	U-1	2009L-0004337	26/12/2028
11011994	C	CERVEZA MULATA A GRANEL - CERVEZA TIPO AMBER ALE Marca 3 CORDILLERAS B20	20.000	5.20	Barril 20 lt.	2008L-0003992	14/03/2028
11011993	C	CERVEZA MULATA A GRANEL - CERVEZA TIPO AMBER ALE Marca 3 CORDILLERAS B50	50.000	5.20	Barril 50 lt.	2008L-0003992	14/03/2028
11011992	C	CERVEZA MULATA A GRANEL - CERVEZA TIPO AMBER ALE Marca 3 CORDILLERAS B60	60.000	5.20	Barril 60 lt.	2008L-0003992	14/03/2028
11012001	C	CERVEZA MULATA A GRANEL - CERVEZA TIPO AMBER ALE Marca 3 CORDILLERAS 330 ml	330	5.21	U-1	2009L-0004336	26/12/2028
11013133	C	CERVEZA TIPO BLONDE (MONA) ALE Marca TRES CORDILLERAS B50	50.000	3.89	Barril 50 lt.	2017L-0008636	07/03/2027
11013132	C	CERVEZA TIPO BLONDE (MONA) ALE Marca TRES CORDILLERAS B60	60.000	3.89	Barril 60 lt.	2017L-0008636	07/03/2027
11013592	C	CERVEZA TIPO BLONDE (MONA) ALE Marca TRES CORDILLERAS B20	20.000	3.90	Barril 20 lt.	2017L-0008644	22/03/2027
11013593	C	CERVEZA TIPO BLONDE (MONA) ALE Marca TRES CORDILLERAS 330 ml	330	3.90	U-1	2017L-0008644	22/03/2027
11012352	C	CERVEZA SABORIZADA A FRAMBRUESA TIPO ROSÉ (ROSADO) MARCA 3 CORDILLERAS ROSADA 330 ml	330	3.29	U-1	2011L-0005517	15/10/2031

RESOLUCIÓN 199 DEL 31 DE MAYO DE 2024

POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION DE INTRODUCCION Y ADICION AL REGISTRO DE PRODUCTOS NACIONALES (CERVEZA) A LA SOCIEDAD ARTESANOS DE CERVEZAS SAS. Y A SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO CENTRA CERVECERA DE COLOMBIA SAS. PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Codigo Rentas	Tipo	Nombre Producto	Cap.	Grados	Presentacion	Resolución Invima	Fecha Invima
11014852	C	CERVEZA SABORIZADA A FRAMBRUESA TIPO ROSÉ (ROSADO) MARCA 3 CORDILLERAS ROSADA B20	20.000	3.29	Barril 20 lt.	2011L-0005517	15/10/2031
11022014	C	CERVEZA SABORIZADA A FRAMBRUESA TIPO ROSÉ (ROSADO) MARCA 3 CORDILLERAS ROSADA B50	50.000	3.29	Barril 50 lt.	2011L-0005517	19/03/2023
11022015	C	CERVEZA SABORIZADA A FRAMBRUESA TIPO ROSÉ (ROSADO) MARCA 3 CORDILLERAS ROSADA B60	60.000	3.29	Barril 60 lt.	2011L-0005517	19/03/2023
11014472	C	C. 3 CORDILLERAS IPA TIPO INDIAN PALE ALE MARCA TRES CORDILLERAS 330 ml	330	6.11	U-1	2017L-0009114	01/12/2027
11014473	C	C. 3 CORDILLERAS IPA TIPO INDIAN PALE ALE MARCA TRES CORDILLERAS B20	20.000	6.11	Barril 20 lt.	2017L-0009114	01/12/2027
11014474	C	C. 3 CORDILLERAS IPA TIPO INDIAN PALE ALE MARCA TRES CORDILLERAS B50	50.000	6.11	Barril 50 lt.	2017L-0009182	09/01/2028
11014475	C	C. 3 CORDILLERAS IPA TIPO INDIAN PALE ALE MARCA TRES CORDILLERAS B60	60.000	6.11	Barril 60 lt.	2017L-0009182	09/01/2028
11018179	C	CERVEZA TIPO RED INDIA PALE ALE "3 CORDILLERAS" 330 ml	330	5.11	U-1	2019L-0010214	06/09/2029
11018194	C	CERVEZA CON SABOR A CAFÉ TIPO ROBUST PORTER "3 CORDILLERAS 330	330	5.39	U-1	2019L-0010191	05/09/2029
11018175	C	CERVEZA CON SABOR A CAFÉ TIPO ROBUST PORTER "3 CORDILLERAS B20	20.000	5.39	Barril 20 lt.	2019L-0010191	05/09/2029
11018177	C	CERVEZA ORIGEN BY 3 CORDILLERAS 330 ml	330	5.5	U-1	2019L-0010302	09/10/2029
11018155	C	CERVEZA TIPO ALE MARCA "3CORDILLERAS" FLORES 330 ml	330	3.97	U-1	2019L-0010419	16/01/2030
11018154	C	CERVEZA TIPO ALE MARCA "3CORDILLERAS" FLORES B20	20.000	3.97	Barril 20 lt.	2019L-0010419	16/01/2030
11020494	C	CERVEZA 3 CORDILLERAS DUBBEL 330 ml	330	7.43	U-1	2022L-0011447	18/02/2032
11020495	C	CERVEZA 3 CORDILLERAS DUBBEL B20	20.000	7.43	Barril 20 lt.	2022L-0011447	18/02/2032
11020496	C	CERVEZA 3 CORDILLERAS DUBBEL B50	50.000	7.43	Barril 50 lt.	2022L-0011447	18/02/2032

RESOLUCIÓN 199 DEL 31 DE MAYO DE 2024

POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION DE INTRODUCCION Y ADICION AL REGISTRO DE PRODUCTOS NACIONALES (CERVEZA) A LA SOCIEDAD ARTESANOS DE CERVEZAS SAS. Y A SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO CENTRA CERVECERA DE COLOMBIA SAS. PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

11012253	C	CERVEZA TIPO SWEET STOUT marca 3 CORDILLERAS NEGRA 330	330	6.18	U-1	2010L-0005086	05/03/2031
11012252	C	CERVEZA TIPO SWEET STOUT marca 3 CORDILLERAS NEGRA B20	20.000	6.18	Barril 20 lt.	2010L-0005086	05/03/2031
11021794	C	CERVEZA TIPO SWEET STOUT marca 3 CORDILLERAS NEGRA B50	50.000	6.18	Barril 50 lt.	2010L-0005086	05/03/2031
11021795	C	CERVEZA TIPO SWEET STOUT marca 3 CORDILLERAS NEGRA B60	60.000	6.18	Barril 60 lt.	2010L-0005086	05/03/2031

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

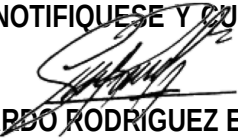
ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción a la sociedad **ARTESANOS DE CERVEZAS S.A.S.**, identificada con NIT. **900.939.591-7**, serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la Sociedad **CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **900785905-3**.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la Sociedad **ARTESANOS DE CERVEZAS S.A.S.**, identificada con NIT. **900.939.591-7**, y a la Sociedad **CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **900785905-3**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: aquevara@3cordilleras.com - impuetos@centralcervecera.com

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 31 días del mes de mayo de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN

Director Financiero de Ingresos



Proyecto: Harrison L. Sará Rojas (Asesor Externo- Dirección de ingresos)